

la Rambla que bafa ala Canaleja, y el Carranco de la Cuesta: una Casa cortijo en tho partido de Alcalá, tiene la Calle, Juan^{co} Sanchez, Christoval Rubio, y Antonio Moreno y el Antonio Catalan, una Casas en esta Poblacion Calle de los Herreros, con el Número Diez y ocho, tiene por salientes, D. Juan^{co} Castellanos, M. Martin Roquero, N.^r tho D. Juan^{co} y S. la Calle, apreciada en Cuatromil Cincuenta y cuatror D. y otra Casa, en la Calle de Cespedes, Número Diez y ocho, tiene por S. Vida de Juan^{co} Chico, M. Ambrosio Roquero, N.^r tho Busto, y S. tho Calle, en Cuatromil Trecentos cincuenta y Seis D. Cuyas Propiedades, como suyas propias, adquiridas con Trato firme, libres de toda Carga y gravamen, las sujetan ambos, alla Seguidas de esta obligacion, y fianza, con Clausula proibitiva de su enajenacion, mientras permanezca, y lo contrario haciendo, scando, se ningun valor ni efecto, y la parte, de tho Ayuntamiento Real, pueda sacarlas de Cualquier Precio, y desu valor hacerse pag, asi del Principal, como de las Costas que en su ejecucion se causaron, quedando Advertidos, que para validacion de estos Precio, se de romance fearen de ella, en el Oficio de Caja Vieja, dentro de un mes contado, desde el dia siguiente de que Doyfee= Encuya Testimonio, asilo otorgaron siendo Testigos D. Juan Gomez Lopez, D. Blas Caballero, y Alonso de Guevara, vecinos de esta tho Busto, firma de los Organicos, el que sabe, y por elqueno, uno de tho Doyfees, asu Principe; y a todos yo el Estimo Doyfee conozco.

Joaquin Gonzalez Fgo. Blas Caballero

Gonzalez

Arribia

Affonso Gomez
de Arribia

Nota. Montfo. De dicho dia cuatro de Junio, se ha formado testimonio del acto de posesion, y con el competente oficio, se ha remitido d oyfee= Gomel

